RESOLUCIÓN IM Nº 12/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, CON RUC Nº 796436-6 Y CON CI Nº 796.436, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021, PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. LOPEZ - ID Nº 389060.-

Mcal. López, 01 de febrero de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 01 de febrero del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la adjudicación del contrato a la propuesta perteneciente a la firma **C.C.E. GLOBAL INGENIERIA,** con **RUC Nº 796436-6**, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, el citado informe elevado recomienda llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad minina de ofertas exigidas, en base a las justificaciones expuestas por la Unidad Operativa, y en aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asumiendo la responsabilidad requerida.-

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López · Secretaría General

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López · Intendencia

Ing. Nestor F. Martínez B.
Intendente Municipal

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente C.C.E. GLOBAL INGENIERIA,** con **RUC Nº 796436-6** y con **CI Nº 796.436,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021 para los **SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. LOPEZ,** por la oferta económica de **Gs 44.000.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. HÉCTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General

ABG. NÉSTOR FAVIAN MARTÍNEZ
Intendente Municipal